



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 034/SO/27-04-2022

RELATIVO AL INFORME FINAL, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO DEL 2021 A MARZO DEL 2022.

De conformidad con los artículos 180, 181, 188 fracción XLII, 190 fracciones IX, X y XII, y 192, 193, 195 y 196, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad de género y la perspectiva de género, guíen todas las actividades del instituto electoral. Establece que, son atribuciones de los Consejeros Electorales, entre otras, la de informar a la conclusión de la Comisión Especial, al Consejo General sobre las actividades desarrolladas de la comisión que presidan.

Ahora bien, por cuanto hace a la normativa interna del instituto, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su artículo 16, fracción II, establece que las comisiones permanentes y especiales, deberán presentar al Consejo General para su aprobación un Informe de Actividades, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes. Asimismo, el Informe Final de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales. Asimismo, el Consejo General emitió los Lineamientos para la elaboración del Informe anual de actividades de las comisiones permanentes y especiales que presiden las Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por lo que, en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas antes mencionadas, se presentó primeramente al interior de la Comisión Especial. Anexo informe final.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de abril del 2022.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ